Circular:DS/ST/001/2015

A TODO EL PERSONAL DE LA SECRETARIA DE TURISMO
Presente.-

Con el objeto de dar a conocer "**Las Restricciones de la Propaganda Gubernamental**" en este período Electoral 2015, se llevará a cabo un Taller en donde se hará de nuestro conocimiento dicha información que establece la legislación.

Por lo anterior se les hace una atenta invitación el día jueves 05 de Marzo de 2015, en el Área General de estas Oficinas, a las 08:30 horas.

Esperando contar con su presencia, reciban un cordial saludo.

Atentamente:
SUFRAGIO EFECTIVO.NO REELECCION
Colima, Col., 04 de Marzo de 2015
EL SECRETARIO DE TURISMO

C. HÉCTOR SANDOVAL FIERROS

SECRETARIA DE TURISMO DEL ESTADO DE COLIMA

C.p. Expediente y Minutario

HSF/FAM/mch

"2015, 75 AÑOS DE LA FUNDACION DE LA UNIVERSIDAD DE COLIMA"

ARELLANO GARCIA ANA SARAI

VALDOVINOS BARAJAS ADRIANA

RODRIGUEZ CEJA JUAN JOSE

ANDRADE GONZALEZ JUAN MANUEL

IBARRA FLORES JULIO CESAR

CARDENAS ROSALES ERIK EDD

REYES BARBOSA MARIA TRINIDAD

RODRIGUEZ MONTELON LUIS ROBERTO

ROSALES NEGRETE ELIZABETH

PIÑA RIOS MAYRA JANETH

AGUIRRE VELAZQUEZ SERGIO ARMANDO

DELGADO RIOS CARLOS ALBERTO

AVILA AGUILAR LUIS

LOPEZ LLENERAS ZABEIDA JANETH

ALVARADO MENDOZA GENOVEVA

SOTO RAMIREZ BRISA MARCELA

GONZALEZ VELASCO SAMANTHA CECILIA

LUNA VIRGEN JOSE ROBERTO

BRISEÑO GARCIA ZAYDA FABIOLA

JUAN ANTONIO OCHOA F.

MARTINEZ CONTRERAS JAVIER

SANTOS VIRGEN LILIANA

CARDENAS OROZCO IRMA FABIOLA

MARTINEZ LLAMAS MARTHA OFELIA

HUERTA DUEÑAS VICTOR MIGUEL

GUTIERREZ BAYARDO JOSE RAMON

TORRES GARCIA MICHEL

MORENO JAZO ALEJANDRA

JARAMILLO LOPEZ MIGUEL HUMBERTO

GONZALEZ JAZZO OLIVIA

DELGADO ENCISO JOSUEL

GONZALEZ FLORES XIOMARA JULIETA

PALACIOS AGUILAR JESSICA JULISSA

CASTAÑEDA ORTIZ ALMA ROSA

ROJAS BARBOSA AMPARO CECILIA

CONTRERAS CUEVAS KAREEM SARAI

FERNANDEZ PUENTE MARIA DE JESUS

ACOSTA NAVA ARTURO

Convoca: C. **Héctor Sandoval Fierros** **Lugar de Reunión:** Área general de oficinas en la SECTUR

Fecha: Marzo 05 de 2015 **Hora Inicio:** 08:30 horas **Hora Término:** 09:40 horas **Minuta No. 1**

PROYECTO / TEMA GENERAL

Taller sobre las restricciones de la propaganda gubernamental.

OBJETIVO

Informar al personal de la SECTUR, las restricciones que existen para la difusión en los medios de comunicación social de toda propaganda gubernamental durante el periodo electoral 2015.

ORDEN DEL DÍA

1. Registro de participantes al taller.
2. Presentación del taller sobre las restricciones en la propaganda gubernamental durante el periodo electoral 2015.
3. Fin del taller.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1.- Registro de participantes al taller.

Se registraron los participantes antes del inicio del taller conforme fueron llegando y se contabilizo una asistencia de treinta y tres participantes.

2.- Presentación del taller sobre las restricciones en la propaganda gubernamental durante el periodo electoral 2015.

El Ing. Francisco de Jesús Ascencio Meillon Secretario Técnico de la dependencia a nombre del C. Héctor Sandoval Fierros, Secretario de Turismo, ofrece una disculpa ya que debido a su agenda no le fue posible estar en el taller, agradece la presencia de los participantes al taller.

Mediante una presentación en PowerPoint denominada **"Restricciones en la propaganda gubernamental durante el periodo electoral 2015"**, aborda los temas de la fundamentación, las excepciones, calendario electoral para el proceso electoral 2014-2015, periodo de campañas electorales y comicios, consideraciones del tribunal electoral, sobre la marca **Vive México** y **Colima tiene Magia**, que debe suprimirse o retirase, sobre la suspensión de los elementos gráficos del **Corazón verde** y la frase **"Colima late para todos"** en todos los medios de comunicación social y ejemplos de ello, la prohibición de difundir logros y la responsabilidad de la Coordinación de Comunicación Social en la publicación y contenido de la información a los medios de comunicación, para esta dependencia recae en la persona de la Lida. Saraí Arellano García, ¿que es la propaganda político-electoral?, suprimir expresiones vinculas al proceso electoral, consideraciones, excepcionales, conocimiento sobre las resoluciones de la sala superior y los documentos del Tribunal electoral del Poder Judicial de la Federación **"Propaganda Gubernamental Durante las Campañas Electorales"** y **"Artículo 134 Criterios Relevantes"**, Recomendaciones y limites de la propaganda. Durante el trascurso de la presentación se fueron abordando los temas que los participantes tenían dudas o comentarios.

3.- Fin del taller.

Se da por concluida la sesión, siendo las 09:15 horas del mismo día de inicio.

SEGUIMIENTO DE ACUERDOS

No. Acuerdo	No. Minuta	Asignación o Tarea	Estado Actual
N/A	N/A	N/A	N/A

ACUERDOS DE LA REUNIÓN

No.	Asignación o Tarea	Responsable	Fecha Inicio	Fecha Cierre
1	Enviar vía electrónica al personal de la Secretaria de Turismo los documentos documentos del Tribunal electoral del Poder Judicial de la Federación **"Propaganda Gubernamental Durante**	Francisco Ascencio Meillon	05-03-2015	06-03-2015

	las Campañas Electorales" y **"Artículo 134 Criterios Relevantes"** para su conocimiento y consulta.			
2	N/A	N/A	N/A	N/A

DOCUMENTOS ENTREGADOS

Ninguno

Anexo(s).

1. Invitación, 2. Lista de asistencia, 3 Presentación y 4. Evidencia fotográfica.

PRÓXIMA REUNIÓN

Fecha: NA. **Hora:** NA. **Lugar:** NA.

Licda. Mayra Pina Rios
Desarrollo Turístico

C.P. Arturo Acosta Nava
Coordinador Administrativo

C. Genoveva Alvarado Mendoza
Servicios Turísticos

Licda. Michel Torres García
Promoción Turística

Ing. Javier Martínez Contreras
Desarrollo Turístico

Amparo Cecilia Rojas

Licda. Amparo Cecilia Rosas Barbosa
Estadísticas

Maestra Martha Ofelia Martínez Llamas
Directora de Promoción

Licda. María de Jesús Fernández Puente
Despacho del Secretario

Ingra. Brisa Marcela Soto Ramírez
Servicios Turísticos

Lic. Carlos Alberto Delgado Ríos
Promoción Turística

Ing. Juan Antonio Ochoa Fernández
Director OCV Colima

Licda. Samantha Cecilia González Velazco
Servicios Turísticos

Secretaría de Turismo

Secretaria Técnica

LISTA DE ASISTENCIA

Clave: FO-SG-08
Emisión: 20/11/12
Versión: 2

Proyecto / Tema / Asunto: Taller de restricción de propagaba gubernamental.

Fecha: Marzo 5 de 2015	**Horario:** 08:30 horas	**Lugar:** Área general de oficinas de la SECTUR, en Colima.	**Anexo de Minuta No.** 1

1.	Nombre: Francisco Ascencio Morillas Cargo: Secretario Técnico		FIRMA
2.	Nombre: Olivia González Cargo:		FIRMA
3.	Nombre: Roberto A. Vélez Trillo Cargo: OCV colima		FIRMA
4.	Nombre: Julio Cesar Ibarra Flores Cargo: intendente.		Julio Cesar Z.S.
5.	Nombre: [illegible] Cargo: [illegible]		FIRMA
6.	Nombre: Javier Martínez Contreras Cargo: Jefe Dpto		FIRMA
7.	Nombre: Zabeida J. López Llerenas Cargo: Jefe A		FIRMA
8.	Nombre: Adriana Valdovinos B. Cargo: Analista		FIRMA
9.	Nombre: LUIS ROBERTO RODRIGUEZ MONTELON Cargo: AUXILIAR		FIRMA
10.	Nombre: CARLOS DELGADO RIOS Cargo: JEFE PROMOCIÓN		FIRMA
11.	Nombre: Amparo Cecilia Rojas Barbosa Cargo: Secretaria		Amparo Cecilia Rojas
12.	Nombre: Jessica J. Palacios Aguilar Cargo: Analista		FIRMA
13.	Nombre: Alma Castañeda Ortiz Cargo:		FIRMA
14.	Nombre: Martha Ofelia Martínez Llamas Cargo: Dir from Tur		FIRMA
15.	Nombre: Mª Trinidad Rojas B Cargo:		FIRMA
16.	Nombre: Erik Cardenas Naranjo Cargo: AUXILIAR TECNICO B		FIRMA
17.	Nombre: M. HUMBERTO JARAMILLO LOPEZ Cargo:		FIRMA

18.	Nombre:	Arturo Acosta Nava	
	Cargo:	Coor. Administrativo.	
19.	Nombre:	José Manuel Gutiérrez B.	
	Cargo:	Depto. Atención al Turista	
20.	Nombre:	JUAN JOSE RODRIGUEZ CEJA	
	Cargo:	SECRETARIO	
21.	Nombre:	Liliana Santos Virgen	
	Cargo:	Jefe A	
22.	Nombre:	JUAN ANTONIO OCHOA FERNANDEZ	
	Cargo:	OCV COLIMA	
23.	Nombre:	Samantha C. González Velasco	
	Cargo:	ANALISTA	
24.	Nombre:	Michel Torres García	
	Cargo:	Coordinadora de Eventos y R.P	
25.	Nombre:	Ma. de Jesús Fernandez P.	
	Cargo:	Aux. de Información	
26.	Nombre:	Brisa M. Soto Ramirez.	
	Cargo:	Jefa Cultural Turística	
27.	Nombre:	Juan Manuel Andrade Lo	
	Cargo:	CHOFER.	
28.	Nombre:	José Roberto Luna Virgen	
	Cargo:	Lider de Planeación Operativa	José Roberto Luna Virgen
29.	Nombre:	Elisabet Rosales Negrete	
	Cargo:	Auxiliar de Información	
30.	Nombre:	Xiomara Julieta Gonzalez Flores	
	Cargo:	Supervisora	
31.	Nombre:	Alejandra Moreno Jazo	
	Cargo:	Jefa de CSC	
32.	Nombre:	Genoveva Alvarado M.	
	Cargo:	Auxiliar Administrativo	
33.	Nombre:	Margarita Angulo Rojas	
	Cargo:	OCV Colima	
34.	Nombre:		
	Cargo:		

Taller impartido al persoal de la Secretaria de Turismo en Colima, para que conoscan las estricciones de la propaganda gubernamental en este periodo electoral 2014-2015.

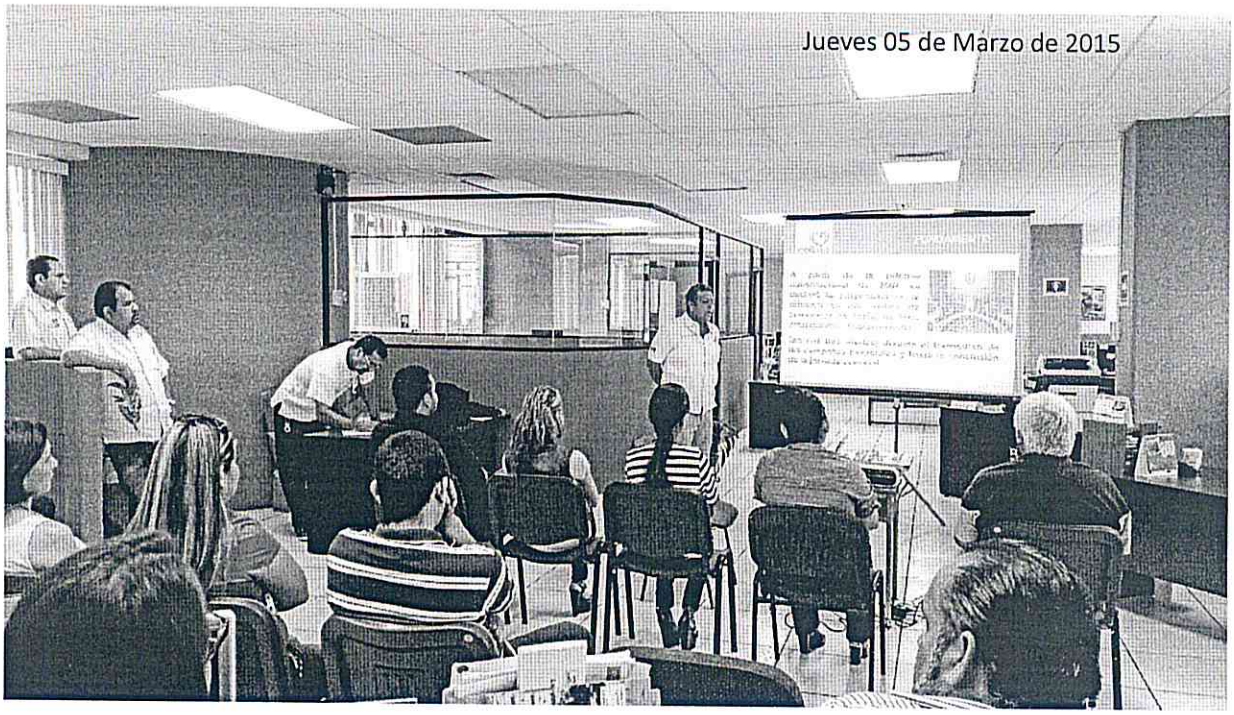

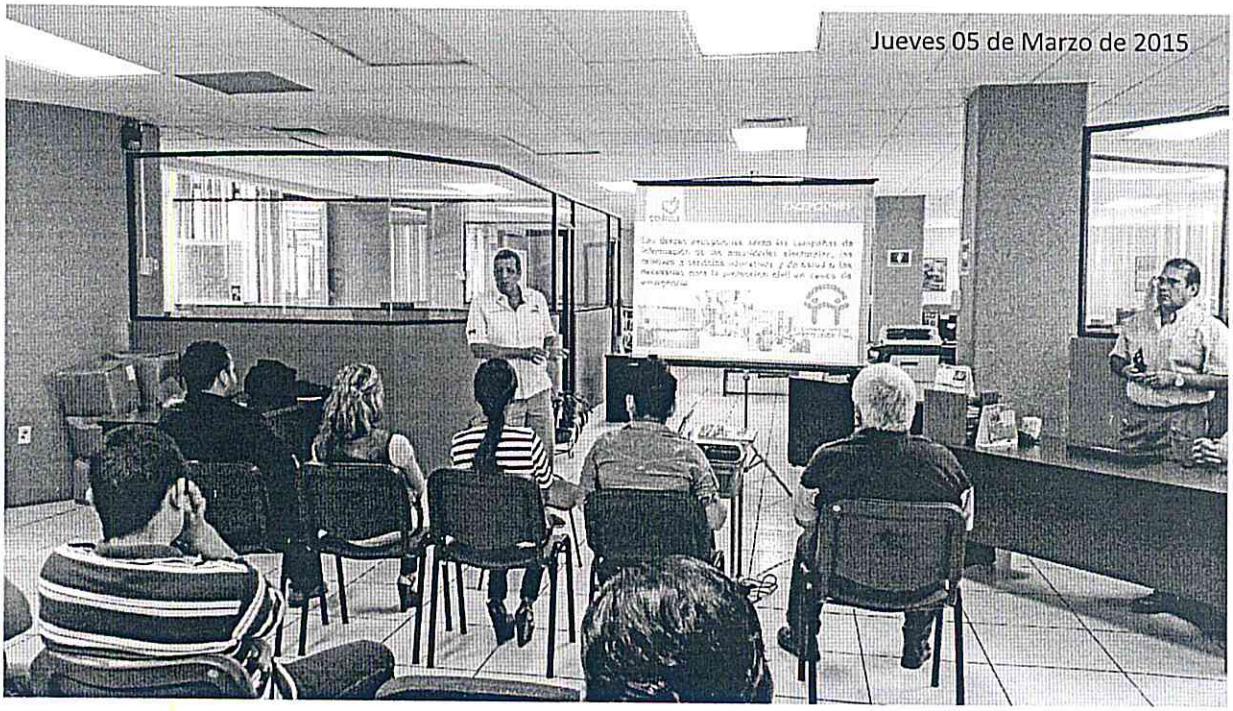

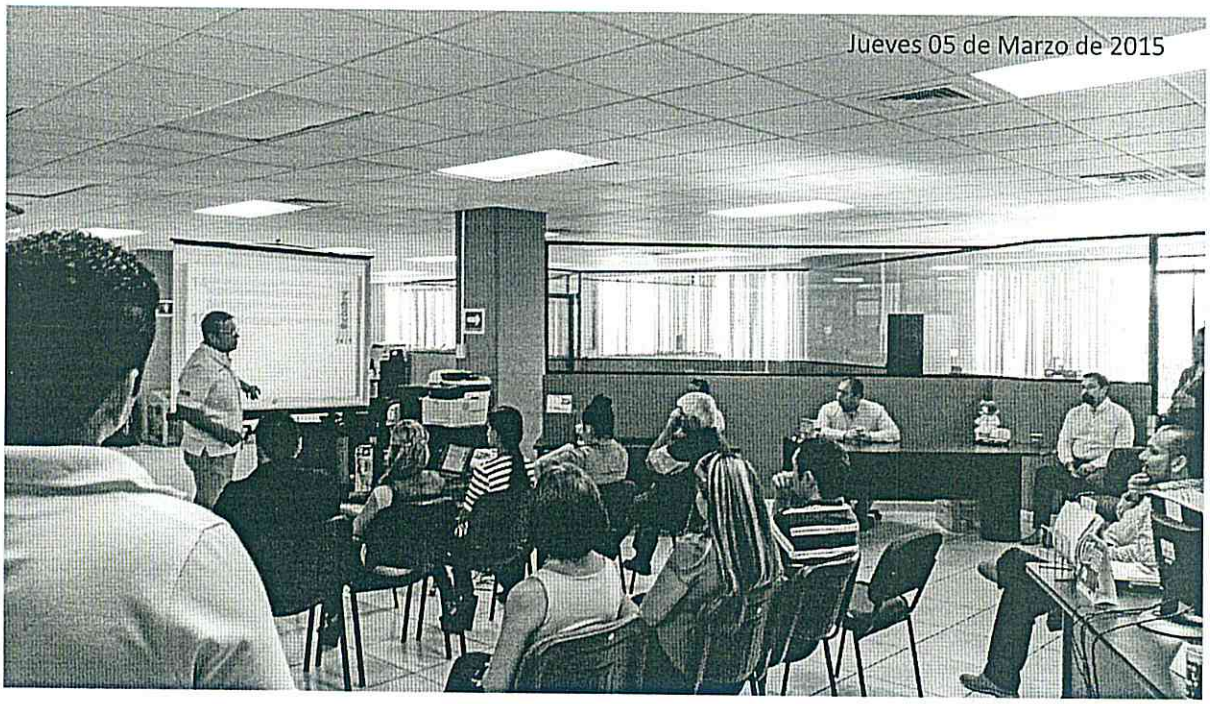
Jueves 05 de Marzo de 2015

Jueves 05 de Marzo de 2015
Marzo
31
2015

RESTRICCIONES EN LA PROPAGANDA GUBERNAMENTAL DURANTE EL PERIODO ELECTORAL 2015

colima

Secretaria de Turismo

Febrero de 2015 Colima, Colina

PERIODO DE SUSPENSIÓN

FUNDAMENTO

A partir de la reforma constitucional de 2007 se declaró la suspensión de la difusión en los medios de comunicación social de toda propaganda gubernamental (en sus tres niveles) durante el transcurso de las campañas electorales y hasta la conclusión de la jornada comicial.

PERIODO DE SUSPENSIÓN

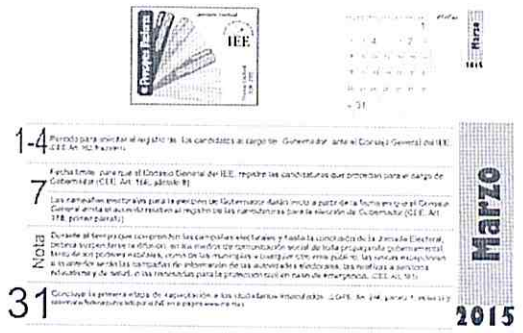

EXCEPCIONES

Las únicas excepciones serán las campañas de información de las autoridades electorales, las relativas a servicios educativos y de salud o las necesarias para la protección civil en casos de emergencia.

SISTEMA ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL

PERIODO CAMPAÑA ELECTORAL

Periodo de campañas electorales en Colima; comprende Domingo 08 de Marzo al Miércoles 03 de Junio de 2015.

Domingo 7 de Junio	Jornada Electoral, en la que los ciudadanos colimenses ejercerán su voto para elegir al Gobernador del Estado, a los 19 integrantes del Poder Legislativo y a los miembros de los 10 ayuntamientos de la entidad

CONSIDERACIONES DEL TRIBUNAL ELECTORAL

Se consideran excepciones a la regla sobre suspensión de propaganda gubernamental

- Lotería Nacional y Pronósticos para la Asistencia Pública
- Promocional nacional "Vive México"
- "Servicio de Administración Tributaria".
- Campaña de comunicación del "Banco de México"
- Programa radiofónico "La Hora Nacional"

EJEMPLOS

CONSIDERACIONES DEL TRIBUNAL ELECTORAL

B. Promocional nacional "Vive México". De la campaña emitida por el Consejo de Promoción Turística de México se admitió que se trata de una campaña de naturaleza educativa, a partir del concepto integral de educación que proporciona el artículo 3° constitucional, razón por la que encuadra en el caso de excepción.[9]

[9] También se determinó que no podrán contener logotipos o referencias a los gobiernos federal, estatal, municipal o delegacional.

México

Colima tiene Magia

PROHIBIDO DIFUNDIR LOGROS

Deberá abstenerse de difundir logros de gobierno, obra pública, e incluso, emitir información sobre programas y acciones que promuevan innovaciones en bien de la ciudadanía. Procurando mantener al margen del proceso a los poderes públicos en todos los órdenes y observando una conducta de imparcialidad.

Rep. Comunicación Social

- LA SECTUR INAUGURA MODULO INFORMACIÓN TURÍSTICA EN COMALA
- COLIMA RECIBIRÁ MAYOR NUMERO DE TURISTAS EN ESTE PUENTE VACACIONAL
- SANTA Y PASCUA DEJO UNA MAYOR DERRAMA ECONÓMICA EN MANZANILLO
- LA SECRETARIA DE TURISMO LIMPIA LAS PLAYAS DE ARMERÍA Y TECOMÁN
- GIRA DEL SECRETARIO DE TURISMO POR LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO

¿QUÉ DEBE SUPRIMIRSE O RETIRAR ?

Toda propaganda gubernamental en radio, televisión, Portales y paginas web que contenga el corazón y la frase Colima late.

PROPAGANDA POLÍTICO-ELECTORAL

Se considerará propaganda político-electoral contraria a la ley, aquella contratada con recursos públicos, difundida por instituciones y poderes públicos federales, locales, municipales o del Distrito Federal, órganos autónomos, cualquier ente público de los tres órdenes de gobierno o sus servidores públicos; a través de radio, televisión, prensa, mantas, bardas, anuncios espectaculares, volantes u otros medios similares, que contenga alguno de los elementos siguientes:

- Aquélla que contenga cualquier mensaje similar
- Que este destinado a influir en las preferencias electorales de los ciudadanos
- La que hable a favor o en contra de aspirantes, precandidatos, candidatos o partidos políticos

PROPAGANDA ELECTORAL

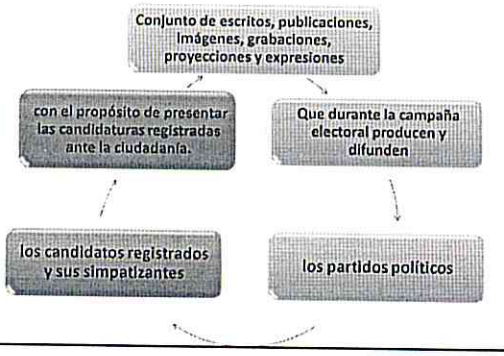

PROPAGANDA ELECTORAL

Se entenderá por propaganda electoral

- Aquélla que contenga cualquier mensaje similar
- Que este destinado a influir en las preferencias electorales de los ciudadanos
- La que hable a favor o en contra de aspirantes, precandidatos, candidatos o partidos políticos

PROPAGANDA ELECTORAL

Asimismo, será propaganda electoral aquélla que contenga las expresiones "voto", "vota", "votar", "sufragio", "sufragar", "comicios", "elección", "elegir", "proceso electoral" y cualquier otra similar vinculada con las distintas etapas del proceso electoral.

colima

NO SE CONSIDERA PROPAGANDA ELECTORAL

Cuando la difusión se limite a una vez al año en estaciones y canales con cobertura regional correspondiente al ámbito geográfico de responsabilidad del servidor público.

no exceda de los siete días anteriores y cinco posteriores a la fecha en que se rinda el informe de labores de los servidores públicos.

CONSIDERACIONES EXCEPCIONALES

C. Héctor Sandoval Fierros

Se considerarán excepciones a las prohibiciones que en materia de propaganda gubernamental, siempre y cuando no incluyan nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen promoción personalizada de cualquier servidor público.

colima

Secretaria de Turismo

RESOLUCIÓN DE LA SALA SUPERIOR

La restricción a la difusión en medios de comunicación social de toda propaganda gubernamental durante las campañas electorales tiene como fin evitar que los entes públicos puedan influir en las preferencias electorales de los ciudadanos, ya sea en pro o en contra de determinado partido político o candidato, atento a los principios de equidad e imparcialidad que rigen en la contienda electoral.

RESOLUCIÓN DE LA SALA SUPERIOR SUP-RAP-119/2010

"...los gobernantes se encuentran en la posibilidad jurídica de dirigir ***mensajes informativos a la población, incluso durante el periodo comprendido entre el inicio de las campañas electorales y hasta la conclusión de la jornada comicial, siempre que el contexto táctico lo justifique, y el contenido no constituya propaganda gubernamental no exceptuada en el propio artículo 41 Constitucional..."***

RECOMENDACIÓN

Bajo cualquier modalidad de comunicación social, que difundan los poderes públicos, los órganos autónomos, las dependencias y entidades de la administración pública y cualquier otro ente de los tres órdenes de gobierno, deberá tener carácter institucional y fines informativos, educativos o de orientación social.

RESOLUCIÓN DE LA SALA SUPERIOR SUP-RAP-119/2010

No tiene como finalidad única regular la propaganda gubernamental difundida en radio y televisión, sino de todos los medios de comunicación social, entre los cuales, se citan algunos de manera de ejemplo y no limitativa, el internet, prensa escrita, pintas en bardas, pendones, entre otros.

LÍMITES DE LA PROPAGANDA

Su contenido se limitará a identificar el nombre de la institución de que se trata sin hacer alusión a cualquiera de las frases, imágenes, voces o símbolos que pudieran ser constitutivos de propaganda política o electoral, sin contener logotipos, slogans o cualquier otro tipo de referencias al gobierno federal, estatal, municipal o a algún otro ente publico, o a sus campañas institucionales, ni incluir elementos de propaganda personalizada de servidor público alguno.

EXCEPCIÓN

Podrán permanecer en Internet los portales de los entes públicos siempre y cuando tengan carácter informativo o de ayuda para la realización de trámites y servicios y no contengan los nombres, logros o slogans

"Solo nos queda adecuarnos a las circunstancia, hoy todos con un solo objetivo, el buen desempeño de la Secretaria de Turismo ".

(Paco Ascencio)

GRACIAS POR SU ATENCIÓN

2 datos adjuntos (total 2.6 MB)

Outlook.com Vista activa

Descargar todo como zip Agregarlo todo a OneDrive

Estimados compañeros anexo al presente los documentos documentos del Tribunal electoral del Poder Judicial de la Federación **"Propaganda Gubernamental Durante las Campañas Electorales"** y **"Articulo 134 Criterios Relevantes"** para que todo el personal de la secretaria de Turismo los conozca y consulte, con el motivo de no cometer infracción alguna, cual quier duda que surja al respecto estoy a su ordenes.
Atte.

Paco Ascencio